GS-2026-005187 **/ ARLOF – GRUCO - 11.3**

Sibaté, 28 ABR 2026

Señores
DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU
NIT 900050616-5
Ciudad de Notificación: Bogotá
Dirección: calle 63B No. 26-33
Teléfono: 3164672095- 3155798371
Email: dismotospm@gmail.com

Asunto: Aceptación oferta proceso PN ESJIM MIC 030 2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 20 de abril del 2026, dentro del proceso PN ESJIM MIC 030 2026, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE CASCOS Y ELEMENTOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"**, por la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS, CON CERO CENTAVOS M/CTE ($6.960.000,00), IVA incluido,** oferta que ha sido aceptada por LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", así:

ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	53-2-10027-26
CONTRATANTE	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
NIT:	800.141.206-7
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **FRANKLIN HERNÁNDEZ ARGÜELLES**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.148.160 de BOGOTA D.C
CARGO	DIRECTOR ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Nro. 01858 del 27 de junio de 2025, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 expedido por la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU** **NIT 900050616-5** **Ciudad de Notificación:** Bogotá **REPRESENTANTE LEGAL** PATRICIA MEJIA PEREZ **CÉDULA** 39.648.509 de Bogotá **Dirección:** calle 63B No. 26-33 **Teléfono:** 3164672095- 3155798371 **Email:** dismotospm@gmail.com

SUPERVISOR ACEPTACIÓN DE OFERTA	La supervisión de la aceptación de oferta, estará a cargo del Jefe de Movilidad de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", o quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal función por parte del Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta. El supervisor realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre cada una de las obligaciones y estipulaciones de la aceptación de oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y capítulo XII de la Resolución No. 00090 de 15/01/2018 emanada por el señor director general Policía Nacional Actividad de los supervisores, interventores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional. Para la verificación de la ejecución de la aceptación de oferta y el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el supervisor deberá presentar mensualmente el informe de supervisión de conformidad con el formato establecido para ello en la suite visión empresarial, el cual deberá ser cargado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE CASCOS Y ELEMENTOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA".**
FORMA DE PAGO	La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" para efectos del presupuesto asignado a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"; realizará un único pago por el valor total del contrato, una vez se realice la entrega a satisfacción de todos los elementos de acuerdo con las especificaciones establecidas, en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. El pago se realizará en moneda legal colombiana, equivalente al valor total de la aceptación de oferta, siguientes a la presentación de la factura junto con la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato, y los documentos requeridos: • Factura de venta. • Certificación de pagos parafiscales y de aportes a seguridad social integral, con aprobación del supervisor.

- Recibo a Satisfacción, de acuerdo al formato 2BS-FR-0045 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS"
- Acta de recepción de bienes formato 1LF-FR-0095
- Informe de supervisión

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si los recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada, reprogramará el pago, una vez se hubieren subsanado las observaciones, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por la Dirección Logística y Financiera y/o la Escuela de Suboficiales y Nivel "Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada", según corresponda, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Para la facturación el contratista deberá tener en cuenta lo establecido en la Circular Externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

Nota 1: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive del presente proceso de selección.

Nota 2: La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario. Cualquier tipo de impuesto adicional, será asumido por el contratista.

Nota 3: El documento de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Dirección Logística y Financiera y/o la Escuela de Suboficiales y Nivel "Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada", según corresponda, respecto del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 4: Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN' y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA

	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN', expedidas por el Ministerio y Crédito Público, en caso de que aplique. **NOTA 5:** Para efectos de la radicación de la factura el contratista deberá garantizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la Región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Rio de Oro y González, el departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. el contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II. **NOMBRE BENEFICIARIO:** DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU **NIT** 900050616-5 **REPRESENTANTE LEGAL** PATRICIA MEJIA PEREZ **CÉDULA** 39.648.509 de Bogotá **CUENTA Nro:** 5440420011 **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO SCOTIABANK COLPATRIA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4826 del 07 de abril de 2026, expedido por el Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E) de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".
VALOR	El valor de la presente contratación es por la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS, CON CERO CENTAVOS M/CTE ($6.960.000,00), IVA incluido**, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que haya a lugar en desarrollo de la obligación contractual. discriminados de la siguiente manera, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ESJIM	CASCOS DE PROTECCIÓN PARA MOTOCICLISTAS POLICIALES: NTMD-0015-A3 CASCO DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTA	10	12	$ 280.000,00	$ 3.360.000,00
2			VESTIDOS IMPERMEABLES DE PROTECCIÓN PERSONAL: NTMD-0254-A4 IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS EN TELA VINÍLICA		12	$ 300.000,00	$ 3.600.000,00
						VALOR TOTAL	**$6.960.000,00**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el **Anexo Nro. 1**

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción, registro y publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar en favor de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" identificada con NIT: 800.141.206-7, con dirección en el Kilómetro 20 vía Sibaté (Cundinamarca), uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **GARANTÍA ÚNICA:** **a). INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y sesenta (60) días calendario mas **b). CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y ocho (08) meses más. **c). NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el cinco por ciento (5%) del valor de la aceptación de oferta, Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.
SANCIONES:	**MULTAS.** - En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 contractualmente, se pactan las siguientes causales de multa: **a).** Por la no constitución dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única, multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor la aceptación de oferta, por cada día de retardo, hasta por diez (10) días calendario. **b).** Por incumplimiento parcial de las obligaciones establecidas en la presente aceptación de oferta, multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo, hasta por un plazo de quince (15) días calendario. **c). PENAL PECUNIARIA**.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA pagará a la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada con anterioridad. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**. No obstante, la **POLICÍA** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS**: una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince

	(15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o acudirá a la jurisdicción.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de noventa (90) días calendario, contados a partir de realizada la publicación del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II. **Nota 1**: Para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios. **Nota 2**: De acuerdo al Artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.
FORMA DE EJECUCIÓN	Los elementos se recibirán de forma total, dentro del plazo de ejecución y en cumplimiento a las especificaciones técnicas indicadas **NTMD-0015-A03 CASCO DE SEGURIDAD y NTMD-0254-A4 IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS EN TELA VINILICA**, para lo cual el proveedor, con anterioridad suficiente, deberá hacer llegar las muestras del elemento conforme lo indicado en los planes de muestreo y criterios de aceptación o rechazo de las anteriores especificaciones técnicas, para que se realicen las pruebas respectivas de aceptación de control de calidad, previa coordinación con el supervisor del contrato y una vez aprobados los criterios de aceptación se realice el ingreso de los bienes al Almacén de Intendencia de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Los elementos objeto del presente proceso deberán ser entregados en el almacén de intendencia de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo *"Gonzalo Jiménez de Quesada"*, ubicadas en el Kilómetro 20 vía Sibaté, previa coordinación con el supervisor del contrato, en el horario de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 de lunes a viernes, dentro del plazo de ejecución establecido en el presente estudio y previa coordinación con el supervisor del contrato, acompañados de la factura comercial, el certificado del pago de aportes parafiscales y los demás documentos requeridos por la escuela.
MONEDA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Pesos colombianos
DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA AMBIENTAL.	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente. **Nota**: La Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental, a través del supervisor de la aceptación de oferta.

INDEMNIDAD	Será obligación del CONTRATISTA, mantener indemne a la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
VIGENCIA	**La vigencia de la presente aceptación de oferta será por un término igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.**

De acuerdo a lo anterior, el Comité de Adquisiciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", mediante Acta No. AE-2026-000977-ARLOF-GRUCO 17.3 del 23/04/2026) y el señor Subdirector de Escuela mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-005035-ESJIM de fecha 23/04/2026, recomienda al señor Director de Escuela, adjudicar el proceso de selección de mínima cuantía Nro. **PN ESJIM MIC 030 2026,** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE CASCOS Y ELEMENTOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA",** a la oferta presentada por el oferente **DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU NIT 900050616-5 REPRESENTANTE LEGAL: PATRICIA MEJIA PEREZ C.C 39.648.509 de Bogotá**, en atención a que la oferta presentada cumplió con los requisitos habilitantes en los aspectos técnico, jurídico y económico de conformidad con los términos establecidos en la invitación pública que rigió el presente proceso y la oferta presentada en por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II DE Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

Coronel **FRANKLIN HERNÁNDEZ ARGÜELLES**
Director Escuela

Elaboró: IT. LIZETTE MILLARES FRANCO
Analista de Contratos (E)
Grupo de Contratos

Revisó: IT. ELMER SANCHEZ CASTELLANOS
Jefe Asuntos Jurídicos
Oficina de Asuntos Jurídicos

Revisó: CT. EDITH PALENCIA TAMARA
Jefe Grupo de Contratos
Grupo de Contratos

Revisó: MY. ESTEBAN LARROTTA RUIZ
Jefe Área Logística y Financiera
Área Logística y Financiera

Revisó: TC. HERNAN JAVIER MUNOZ GARCIA
Subdirector Escuela
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo

Fecha de elaboración: 23/04/2026
Ubicación: Y:\2026\PUBLICA RESERVADA\CONTRATOS 2026\02. MINIMA CUANTIA\04. ADQUISIÓN CASCOS E IMPERMEABLES

Kilómetro 20 Vía Sibaté
esjim.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CANTIDAD	CONDICIONES TÉCNICAS
1	12	Cascos de protección para motociclistas policiales: NTMD-0015-A3 CASCO DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTA
2	12	Vestidos impermeables de protección personal: NTMD-0254-A4 IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS EN TELA VINÍLICA

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	**CAMBIO Y/O REPOSICIÓN** Los bienes que a la hora de ser entregados a la Escuela de Suboficiales y Nivel ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", y que presenten daños o afectaciones de fabricación, el proveedor efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas.
2	**CALIDAD DEL BIEN ENTREGADO** **(APLICA DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)** Si el bien presenta fallas, daño o deterioro, ruptura o mala calidad, el Contratista deberá corregir las fallas o el reemplazo total del bien según corresponda, en un tiempo menor o igual a quince (15) días hábiles contados a partir del momento en el que se presente la falla, en cumplimiento a especificaciones técnicas **NTMD-0015-A03 CASCO DE SEGURIDAD y NTMD-0254-A4 IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS EN TELA VINILICA.**
3	**CAPACIDAD OPERATIVA** De acuerdo a la experiencia ***el oferente debe certificar por escrito*** que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución y comercialización; de los elementos objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y la entrega de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para la fabricación, almacenamiento y/o distribución de los elementos objeto del presente contrato, de amplia trayectoria y experiencia en el sector.
4	**PRECIOS** El contratista **deberá certificar por escrito** que mantendrá fijos los precios durante la vigencia de la aceptación de oferta, por lo tanto, los precios pactados en la aceptación de oferta no estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.
5	El contratista deberá tener suficiente stock de los bienes solicitados en el presente proceso lo cual garantiza una entrega oportuna al momento de un requerimiento por parte de la Entidad contratante.

6	**COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS** El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos. **Nota**: para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.
7	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** La ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) con concepto favorable de la realización de los contratos. La experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. **Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información:** 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Concepto de la recepción del contrato 8. Personal contacto para verificar información 9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual 10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, NIT y teléfono. **Nota:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.
8	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud de la presente aceptación de oferta, el contratista en participar en el presente proceso, se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. La policía Nacional aplicará declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información del contratista y terceros, empleando el formato 1DT-FR-0016, al personal que se presente para el proceso.
9	El contratista deberá ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas en cumplimiento estricto de la guía técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4 y especificación técnica Policía Nacional **NTMD-0015-A03 CASCO DE SEGURIDAD y NTMD-0254-A4 IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS EN TELA VINILICA.**

10	El contratista debe garantizar que las marcas ofertadas son registradas y certificadas, de reconocimiento nacional e internacional, con altos estándares de calidad y reconocimiento. No se aceptarán productos re envasados o remarcados y sin ficha técnica.
11	**MATERIA AMBIENTAL** El contratista deberá tener en cuenta la Resolución No. 00090 del 15012018 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA, Y COMPLEMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 03049 DE 2014".** **CRITERIOS PARA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES** **1.** El oferente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros, partícipes en el cumplimiento del objeto contractual; durante la ejecución contractual los servicios deben adoptar el ejercicio de los programas y buenas prácticas ambientales, alineados a la política y objetivos del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional. **2.** El oferente se compromete a cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual. **3.** El oferente deberá cumplir con lo normado en la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014", dando estricto cumplimiento a todos los criterios ambientales contenidos en el apéndice del acto administrativo citado, aplicables al servicio que oferta, con especial atención a lo consignado, así: ***Numeral 2.2 Intendencia*** *A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.* **4.** El oferente asumirá la responsabilidad ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final el proceso contractual, y no de la Policía Nacional. **5.** El oferente certificará que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
12	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El contratista deberá diligenciar el Formulario No. 1LF-FR-0071 "ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS" versión 10 del 17/06/2024 en la hoja 49 y 50 Compromisos con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, ***debidamente diligenciado y firmado.*** El contratista interesado en participar en el presente proceso, deberá diligenciar el Formulario Compromisos mediante la Resolución **02232** del 1 de agosto de 2025, lo relacionado con la ***"Política y objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, *debidamente diligenciado y firmado una vez presentada la oferta.*
13	El contratista deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se nombrará mediante comunicación oficial a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes o imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, fax o correo electrónico podrá ubicarse.
14	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**: La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en

	correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional **Nota:** el interesado en participar en el presente proceso, deberá diligenciar el Formulario declaración de confidencialidad anexo a este estudio, ***debidamente diligenciado y firmado una vez presentada la oferta.***
15	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español y en moneda colombiana (pesos). Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento por lo menos por el tiempo de ejecución del contrato, tiempo de garantías.
16	El contratista deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se nombrará mediante comunicación oficial a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes o imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, fax o correo electrónico podrá ubicarse.
17	**GARANTÍA TÉCNICA** El contratista o futuro contratista una vez adjudicado el presente proceso con anterioridad suficiente, deberá hacer llegar las muestras del elemento conforme lo indicado en los planes de muestreo y criterios de aceptación o rechazo de la especificación técnica guía técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4 y especificación técnica Policía Nacional **NTMD-0015-A03 CASCO DE SEGURIDAD y NTMD-0254-A4 IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS EN TELA VINILICA**, para que se realicen las pruebas respectivas de aceptación de control de calidad, previa coordinación con el supervisor del contrato y una vez aprobados los criterios de aceptación se realice el ingreso de los bienes al Almacén de Intendencia de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". **NOTA:** El tiempo será contado a partir de la notificación por parte de la supervisión al contratista, donde se informará las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados y estos serán repuestos dentro de los días calendario estipulados para cada ítem.
18	**CONSIDERACIONES NORMATIVAS** Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante. ✓ Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones". ✓ Resolución número 0012379 del 28/12/12 "Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito" del Ministerio de Transporte. ✓ Resolución número 06676 del 24/12/18 Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional ✓ Resolución número 910 de 05/06/1/08 "por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.
19	El contratista, con anterioridad suficiente, deberá hacer llegar las muestras del elemento conforme lo indicado en los planes de muestreo y criterios de aceptación o rechazo de la especificación **técnica NTMD-0015-A3 CASCO DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTA y NTMD-0254-A4 IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS EN TELA VINÍLICA**, para que se realicen las pruebas respectivas de aceptación de control de calidad, previa coordinación con el supervisor del contrato y una vez aprobados los criterios de aceptación se realice el ingreso de los bienes al almacén de Intendencia de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".
20	**Cláusula de indemnidad institucional y reputacional** El contratista se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional de Colombia y, en especial, a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", frente a cualquier reclamación, acción,

	investigación, sanción, perjuicio o consecuencia de carácter jurídico, administrativo, disciplinario, económico o reputacional que se origine por el incumplimiento de sus obligaciones personales, contractuales o legales, así como por las actuaciones u omisiones propias o del personal que vincule para la ejecución del contrato, cuando estas afecten o puedan afectar la imagen, el buen nombre, la honra, la credibilidad o el prestigio institucional. En consecuencia, cualquier hecho, conducta o situación atribuible al contratista que comprometa la percepción pública de la Institución será de su exclusiva responsabilidad, sin que en ningún caso dichas circunstancias puedan trasladarse, directa o indirectamente, a la Policía Nacional ni a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".
21	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
22	El contratista deberá mantener comunicación directa con el supervisor de la aceptación de oferta para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en la ejecución del proceso contractual.
23	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** El contratista en participar en el presente proceso, deberá acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario que se anexa en el presente estudio previo, ***debidamente diligenciado y firmado***, una vez presentada la oferta con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.
24	El contratista deberá presentar su oferta económica, proyectando el valor y teniendo en cuenta factores como son los gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución del contrato tales como transporte, las pruebas de calidad u otros, sin que genere ningún costo adicional para la institución; ya que deberá mantener los precios y condiciones ofertadas durante la vigencia del presente contrato.
25	El contratista deberá tener en cuenta los gastos que se desprendan del cumplimiento estricto de la guía técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4 y especificaciones técnicas Policía Nacional técnica NTMD-0015-A3 CASCO DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTA y NTMD-0254-A4 IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS EN TELA VINÍLICA, anexas a la presente solicitud de cotización a proveedores.

Atentamente,

Subintendente **URIEL FLOREZ MATEUS**
Evaluador de carácter técnico

Elaboró: IT. LIZETTE MILLARES FRANCO
Analista de Contratos
Grupo de Contratos

Revisó: CT. EDITH PALENCIA TAMARA
Jefe Grupo de Contratos
Grupo de Contratos

Revisó: MY. ESTEBAN LARROTTA RUIZ
Jefe Área Logística y Financiera
Área Logística y Financiera

Fecha de elaboración: 24/04/2026
Ubicación: Y:\2026\PUBLICA RESERVADA\CONTRATOS 2026\02. MINIMA CUANTIA\04. ADQUISIÓN CASCOS E IMPERMEABLES